



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0749-2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **16 AGO 2022**

VISTO: El MEMORANDO N° 648-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA, mediante el cual, el Director Regional Agrario, dispone la emisión de acto resolutivo para que todo documento emitido en la Institución incluya el logotipo de **FICAFE** mientras dure el evento: “**VI Feria Internacional de Cafés Especiales FICAFE - Ayacucho 2022**”; y el Decreto N° 3678000-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, que dispone proyectar la resolución respectiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 51, Inciso a) de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son funciones en materia agraria; y que, está a cargo de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, la de “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas del reglón en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales”;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un órgano de línea sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme a su Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF aprobado con la OR. N° 016-2011-GRA/CR de fecha 26 de julio 2011; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, cuenta con sus Agencias Agrarias y Sedes Agrarias a nivel de las distintas provincias y distritos de la región Ayacucho;

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el ámbito nacional, son actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, llevara a cabo las actividades de la “VI Feria Internacional de Cafés Especiales FICAFE - Ayacucho 2022, durante los días del 28 al 31 de octubre del presente año; espacio que permitirá la mejora de la calidad, producción y exportación con la libre participación de los productores individuales y organizados dedicados a la producción y comercialización del café; así como, promover la inversión privada para el desarrollo del sector agrario regional;

Que, el Director Regional Agrario, por la importancia de la “VI Feria Internacional de Cafés Especiales FICAFE - Ayacucho 2022”, a desarrollarse los días 28 al 31 de octubre del presente año, dispone mediante el MEMORANDO N° 648-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0749-2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

DRA, la emisión de acto resolutivo para que todo documento emitido en la Institución incluya el logotipo de FICAFE mientras dure el evento, siendo procedente emitir el acto resolutivo respectivo.

De conformidad con lo establecido en Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias; Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER, que a partir de la fecha hasta la culminación de la "VI Feria Internacional de Cafés Especiales FICAFE - Ayacucho 2022", a llevarse a cabo del 28 al 31 de octubre del presente año; que todo documento emitido por las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución debe incluir el logotipo de **FICAFE**, que como modelo se adjunta en una hoja y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a todas las Unidades Orgánicas de la Institución, para su conocimiento y cumplimiento del personal a su cargo; así mismo, la publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Taca
DIRECTOR REGIONAL



GERENCIA GENERAL REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

